

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. Adjudicación apoyos 2021-00068

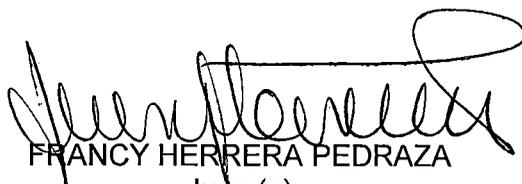
Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Incorporar la comunicación enviada por la Personería de Bogotá y su contenido se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Negar la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora por improcedente en esta clase de proceso y como quiera que el Juzgado no está facultado para ello.

Requerir a la parte actora para que relacione los parientes por línea materna y paterna de la persona objeto de designación de apoyos, tal como se indico en auto de 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE,



FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e)